



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 16 de mayo de 2008

NÚM. 46

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 3](#)).
- Proposición de Ley Foral para el reconocimiento subjetivo del acceso a la vivienda, por la que se modifica la Ley Foral 8/2004, de 24 de junio, de protección pública a la vivienda en Navarra, mediante la adición de una nueva disposición adicional. Rechazo de la proposición ([Pág. 4](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar la declaración de Zona de Interés Preferente para la Defensa de parte del territorio de Bardenas Reales de Navarra por parte del Ministerio de Defensa, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 5](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar todas las acciones oportunas para exigir el cumplimiento del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Bardenas Reales de Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 6](#)).
- Moción por la que se insta al Ministerio de Defensa a la realización de estudios en laboratorios civiles competentes e independientes, que descarten la utilización de uranio empobrecido u otros elementos dañinos para los habitantes del entorno del polígono de tiro incluido dentro del Parque Natural de Bardenas Reales de Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 7](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan global de actuación a fin de dar continuidad total o parcial a las instalaciones del colegio de Lekaroz, valle de Baztan, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 8](#)).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que de forma urgente constituya una mesa de trabajo con el fin de estudiar el origen y la situación de la superpoblación de los conejos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra y la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que el personal facultativo del SNS-O impulse y potencie la prescripción por principio activo, incrementado de esta manera el uso de medicamentos genéricos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar cuantas iniciativas sean necesarias para defender la voluntad popular en favor del desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas, expresada en la Resolución de este Parlamento el 13 de marzo de 2008, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que atendiendo la solicitud que realizan alumnos de las Escuelas de Idiomas de la Comunidad Foral, modifique la normativa existente, estableciendo al menos dos convocatorias anuales. Retirada de la moción (Pág. 13).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cambio urgente de la denominación del Ambulatorio General Solchaga en cumplimiento de disposiciones legales y Acuerdo del Pleno de Parlamento. Retirada de la moción (Pág. 13).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre si el Consejero de Educación va a hacer cumplir la norma educativa vigente de la asignatura “Educación para la ciudadanía” en todos los centros educativos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 14).
- Pregunta sobre la ejecución de las obras de mejora de la N-121-A, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 14).
- Pregunta sobre el destino de la asignación presupuestaria destinada a la construcción de la autovía Transpirenaica que no se va a realizar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 15).
- Pregunta sobre las previsiones de mejora que tiene el Gobierno para la carretera NA-411 entre las localidades de Ilarregi y Auza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 16).
- Pregunta sobre si se tiene previsto o se ha firmado algún convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Gobierno de Navarra para promover la oferta de plazas destinadas a penas alternativas a la prisión, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 16).
- Pregunta sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno de Navarra para la habilitación de suelo para usos dotacionales, residenciales e industriales en la zona norte, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 17).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce, en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 12 de mayo de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5 b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce, enumeró los municipios navarros que integraban las diferentes zonas lingüísticas con arreglo a los criterios sociolingüísticos y políticos que el legislador consideró oportunos en aquel momento.

Más de veinte años después de la aprobación de aquella regulación, es notorio que se han producido desarrollos sociales y urbanísticos que han creado una trama urbana residencial continua en el conjunto de la Comarca de Pamplona.

De hecho existe hoy una conurbación de Pamplona con componentes sociológicos y sociolingüísticos similares que aconsejan y justifican adaptar y revisar la zonificación que en 1986 estableció la Ley Foral vigente. Una conurbación donde, por ejemplo, la demanda de escolarización en vasceuce o euskera y en centros educativos públicos ha crecido espectacularmente.

Adaptación y revisión que debe pasar, para atender desde la Administración la demanda social, por incorporar a la denominada zona mixta el conjunto de la conurbación de Pamplona.

Este cambio despejaría los obstáculos para que la administración pudiera atender la demanda de enseñanza en euskera en la educación obligatoria en esta área sin artificiales y burocráticas discriminaciones derivadas del municipio concreto de residencia.

Además, un reciente estudio sociolingüístico elaborado por el Gobierno de Navarra en los cuatro municipios de la Comarca de Pamplona que permanecen en la zona no vascofona (Aranguren, Beriáin, Galar y Noáin-Valle de Elorz) advierte que un 71,7% de sus ciudadanos desean pasar a la zona mixta.

Por otro lado, desde 1986 y como consecuencia del mismo proceso de desarrollo urbanístico y demográfico, se han producido en la Comarca de Pamplona algunos procesos de segregación de municipios que afectan principalmente a las antiguas cendeas de Ansoáin, Zizur, Galar y Olza, y también cambios de denominación oficial que aconsejan actualizar la relación de municipios que en el presente comprenden la zona mixta.

Artículo único.

El artículo 5º, letra b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasculence quedará redactado del siguiente modo:

“b) Una zona mixta integrada por los términos municipales de: Abárzuza, Ansóain, Aoiz, Aranguren, Arce, Atez, Barañáin, Beriáin, Berrioplano, Berriozar, Bidaurreta, Burgui, Burlada, Ciriza, Cizur, Echarri, Etxauri, Egüés, Ezcároz, Esparza, Estella, Ezcabarte, Galar, Garde, Goñi, Güesa,

Guesálaz, Huarte, Isaba, Iza, Izalzu, Jaurrieta, Juslapeña, Lezáun, Lizoáin, Noáin-Valle de Elorz, Ochagavía, Odieta, Olaibar, Olza, Olo, Orkoien, Oronz, Oroz-Betelu, Pamplona, Puente la Reina, Roncal, Salinas de Oro, Sarriés, Urzainqui, Uztárruz, Vidángoz, Villava, Yerri, Zabalza y Zizur Mayor.”

Disposición final.

La presente Ley Foral entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

Proposición de Ley Foral para el reconocimiento subjetivo del acceso a la vivienda, por la que se modifica la Ley Foral 8/2004, de 24 de junio, de protección pública a la vivienda en Navarra, mediante la adición de una nueva disposición adicional

RECHAZO DE LA PROPOSICIÓN

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Acuerdo de la Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio del pasado día 29 de abril, en el que comunica a la Mesa de la Cámara que, tras el debate y votación de la Proposición de Ley Foral para el reconocimiento subjetivo del acceso a la vivienda, por la que se modifica la Ley Foral 8/2004, de 24 de junio, de protección pública a la vivienda en Navarra, mediante la adición de una nueva disposición adicional, el texto resultante carece de objeto y contenido, al haber sido rechazado.

Teniendo en cuenta que por la Presidencia de la Cámara, previo acuerdo vinculante de la Junta de Portavoces, se ha dictado en el día de la fecha

una resolución disponiendo que cuando la Comisión competente se pronuncie en contra de la aprobación de un concreto texto normativo, se entenderá rechazada la iniciativa legislativa de que se trate y así se declarará expresamente, SE ACUERDA:

1.º Declarar rechazada la Proposición de Ley Foral para el reconocimiento subjetivo del acceso a la vivienda, por la que se modifica la Ley Foral 8/2004, de 24 de junio, de protección pública a la vivienda en Navarra, mediante la adición de una nueva disposición adicional.

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar la declaración de Zona de Interés Preferente para la Defensa de parte del territorio de Bardenas Reales de Navarra por parte del Ministerio de Defensa

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a derogar la declaración de Zona de Interés Preferente para la Defensa de parte del territorio de Bardenas Reales de Navarra por parte del Ministerio de Defensa, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación Parlamentaria Foral de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente moción.

Exposición de motivos

La Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra, definió el marco jurídico propio a fin de proteger, conservar y mejorar las partes del territorio dotadas de valores peculiares dignos de protección.

La Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, declaró como Parque Natural las Bardenas Reales de Navarra, incluyendo dentro de los límites geográficos de las Bardenas el polígono de tiro.

Desde el primer acuerdo suscrito el 9 de junio de 1951 han transcurrido muchos años y también algunos incidentes, que han puesto a la ciudadanía navarra en peligro por la cercanía de un polígono de tiro a núcleos habitados. No es aceptable que desde las más altas instancias no se realicen todas las iniciativas necesarias para el desmantelamiento de un campo de maniobras de tiro tan peligroso. Dentro de pocas fechas finaliza el último convenio firmado con el Ministerio de Defensa y justificado hasta el momento desde el criterio de considerar al polígono de tiro de Bardenas como Zona de Interés Preferente para la Defensa.

Propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a derogar la declaración de Zona de Interés Preferente para la Defensa de parte del territorio de Bardenas Reales de Navarra por parte del ministerio de Defensa.

Pamplona, a 7 de mayo de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar todas las acciones oportunas para exigir el cumplimiento del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Bardenas Reales de Navarra

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar todas las acciones oportunas para exigir el cumplimiento del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Bardenas Reales de Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación Parlamentaria Foral de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente moción.

Exposición de motivos

La Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra, definió el marco jurídi-

co propio a fin de proteger, conservar y mejorar las partes del territorio dotadas de valores peculiares dignos de protección.

La Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, declaró como Parque Natural las Bardenas Reales de Navarra.

Sin embargo, existen denuncias sobre actuaciones deportivas, lúdicas, agrícolas, etc., en el Parque Natural. Así quedó manifestado en la última sesión de trabajo con la Asamblea Antipolígono, donde se denunció el incumplimiento reiterado de lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Bardenas Reales de Navarra.

Propuesta de acuerdo

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar todas las acciones oportunas para exigir el cumplimiento de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Bardenas Reales de Navarra.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y a la Comunidad de Bardenas a elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Bardenas.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y a la Comunidad de Bardenas a que haga efectiva la convocatoria del Órgano Asesor del Parque Natural de Bardenas Reales.

Pamplona, a 7 de mayo de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Ministerio de Defensa a la realización de estudios en laboratorios civiles competentes e independientes, que descarten la utilización de uranio empobrecido u otros elementos dañinos para los habitantes del entorno del polígono de tiro incluido dentro del Parque Natural de Bardenas Reales de Navarra

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Ministerio de Defensa a la realización de estudios en laboratorios civiles competentes e independientes, que descarten la utilización de uranio empobrecido u otros elementos dañinos para los habitantes del entorno del polígono de tiro incluido dentro del Parque Natural de Bardenas Reales de Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación Parlamentaria Foral de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente moción.

Exposición de motivos

La Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra, definió el marco jurídi-

co propio a fin de proteger, conservar y mejorar las partes del territorio dotadas de valores peculiares dignos de protección.

La Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, declaró como Parque Natural las Bardenas Reales de Navarra, incluyendo dentro de los límites geográficos de las Bardenas Reales el polígono de tiro.

No es cuestión de esta moción el discutir o no sobre la idoneidad de tener un campo de tiro militar dentro del Parque Natural de Bardenas Reales, pero sí sobre la seguridad de la ciudadanía de los municipios cercanos al campo de tiro. La información periodística que alertaba sobre una posible utilización de uranio empobrecido en el polígono de tiro de Bardenas Reales no ha llevado al Ministerio de Defensa a descartar la utilización de uranio de forma fehaciente por medio de un análisis específico, elaborado por un laboratorio independiente. De esta manera se ha desatendido una preocupación generalizada de los vecinos de la zona y la petición realizada por varios ayuntamientos, la propia Junta de Bardenas e incluso el Congreso de los Diputados.

Propuesta de acuerdo

El Parlamento de Navarra insta al Ministerio de Defensa a la realización de estudios en laboratorios civiles competentes e independientes, que descarten la utilización de uranio empobrecido u otros elementos dañinos para los habitantes del entorno del polígono de tiro incluido dentro del Parque Natural Bardenas Reales de Navarra.

Pamplona, a 7 de mayo de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan global de actuación a fin de dar continuidad total o parcial a las instalaciones del colegio de Lekaroz, valle de Baztan

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan global de actuación a fin de dar continuidad total o parcial a las instalaciones del colegio de Lekaroz, valle de Baztan, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, artículos 195 y siguientes, presenta para su debate y aprobación por el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan global de actuación a fin de dar continuidad total o parcial a las instalaciones del colegio de Lekaroz (valle del Baztán).

Exposición de motivos

El Colegio de Lekaroz, durante más de un siglo una auténtica referencia en el campo de la enseñanza, se fundó en 1888 por el padre Joaquín María de Llevaneras. A lo largo de su fecunda historia, el centro de los padres capuchinos se labró un gran prestigio por la calidad y disciplina de su labor educativa, siendo un internado que acogió a una parte de los hijos de la burguesía de Navarra y del País Vasco, además de otras regiones de España. Contó con una nómina de profesores de significativa relevancia y también con un alumnado –más de 9.000 a lo largo de sus cien años de historia–, que destacó en todas las ramas de las artes, la política y el conocimiento. Profesores

fueron el Padre Donostia, Jorge de Riezu, Germán de Pamplona, Eusebio de Etxalar, Patxi Ondarra, Calasanz de Urdax, y Eulogio Zudaire, entre otros. Y alumnos, José María López de Letona, Jesús María de Leizaola, Pedro Miguel Etxenike, Jorge Oteiza o Nicanor Zabaleta, por citar algunos de los más destacados.

Impelidos por los cambios sociales, educativos y culturales acaecidos en Navarra en el último cuarto de siglo, los padres capuchinos abandonaron definitivamente el centro en marzo de 2003, iniciándose un proceso de deterioro rapidísimo que ha dejado el recinto en unas condiciones lamentables.

Tras diversas iniciativas públicas y privadas que no llegaron a fructificar, el Gobierno de Navarra se hizo con las instalaciones en el año 2006, pese a lo cual el proceso de deterioro en marcha continúa de forma implacable e inexorable.

El informe catastral del edificio señala que “de acuerdo con la reseña histórica, el origen del edificio se remonta al año 1808, aunque con su configuración actual puede datar de 1890-1891. En consecuencia, tiene una antigüedad de 115 años y probablemente fue objeto de sucesivas reformas y adaptaciones, al menos mientras estuvo en uso como colegio, y su estado de conservación debió de ser bueno. Sin embargo, sufrió un incendio en 1950 que supuso la ruina total de una parte del edificio y el resto se dejó de utilizar hace cuarenta años, lo cual ha debido de contribuir a acelerar su deterioro. En la actualidad, y al margen de las instalaciones anejas carentes de valor y que están totalmente amortizadas, el edificio principal del Colegio está en estado ruinoso, y se trata al menos de una supuesta ruina económica, ya que el coste de las reparaciones necesarias superan ampliamente el valor actual de la edificación, con independencia del suelo.”

Pese al escaso valor artístico del inmueble, aunque haya elementos aislados que merecieran la pena ser conservados, el edificio posee otros valores dignos de ser tenidos en cuenta: la privilegiada ubicación, en el corazón del valle del Baztán, una tierra que no pasa por los mejores momentos de desarrollo económico; la referencia educativa y cultural, como uno de los emblemas de la misma a lo largo del siglo XX; la referencia

etnográfica y etnológica, como centro de investigación del que han salido algunos de los principales estudios habidos en Navarra en este campo; por no hablar de un espacio de titularidad pública abierto a nuevas oportunidades y necesidades del valle en particular y de Navarra en general.

Probablemente en estos valores u otros similares han cimentado el Gobierno de Navarra su reciente propuesta de incluir en el "Plan Navarra 2012" una de las noventa acciones previstas titulada "Centro Multifuncional de Lekaroz", por un monto de 12 millones de euros.

A la vista de esta rica historia, teniendo en cuenta el interés del propio Gobierno de Navarra que ha posibilitado su compra, el del Ayuntamiento de Baztan que ha propuesto usos distintos y posibles de acuerdo a las necesidades del valle, las sugerencias formuladas por la asociación de antiguos alumnos del colegio y el interés manifestado por algunos grupos de la Cámara, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y votación por el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a concretar en un plazo máximo de tres meses el programa de necesidades a ejecutar en las instalaciones del Colegio de Lekaroz.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dicho programa de necesidades incluya como elementos indispensables, al menos,

dos actuaciones que entroncan con la historia educativa y cultural del edificio:

Un centro para el reciclaje y el perfeccionamiento del profesorado de Navarra, especialmente en el ámbito de los idiomas, que permita abordar y resolver las necesidades del sector en el inmediato futuro.

Un museo en el que tengan cabida, además del legado Ciga, hoy parcelado y disperso, la larga nómina de pintores de la "Escuela del Bidasoa", bien documentados y estudiados desde la década de los ochenta.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que hasta tanto no sea posible un nuevo uso para el inmueble, refuerce la seguridad del edificio, rescate los libros existentes en la biblioteca, en número todavía significativo, y adecue dicho espacio, como signo de respeto a la importante tarea educativa y cultural desarrollada por el centro a lo largo de su historia.

4. Dada la amplitud de las instalaciones y la potencialidad del espacio existente, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a explorar, oídas las sugerencias y demandas del Ayuntamiento de Baztan, otras posibilidades, bien sea de iniciativa exclusivamente pública o en colaboración con la iniciativa privada, garantizando, en todo caso, el carácter eminentemente social de los usos que se planteen.

Pamplona , 6 de mayo de 2008

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que de forma urgente constituya una mesa de trabajo con el fin de estudiar el origen y la situación de la superpoblación de los conejos

PRESENTADA POR EL G.P. SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA Y LA A.P.F. DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que de forma urgente constituya una mesa de trabajo con el fin de estudiar el origen y la situación de la superpoblación de los conejos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y la Agrupación Foral de Parlamentarios Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formulan para su debate y aprobación por el Pleno del Parlamento la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que, de forma urgente, constituya una mesa de trabajo con el fin de estudiar el origen y la situación de la superpoblación de los conejos.

Motivación

A lo largo de los últimos meses ha venido siendo una constante en los diferentes municipios de la Comunidad Foral, sobre todo de la Ribera, las noticias relativas a los problemas que generaban el elevado número de conejos que existían en algunos de sus municipios. Esta superpoblación de conejos supone un grave problema para los agricultores, que ven como sus cosechas van disminuyendo y son destruidas y que tienen que realizar

valoraciones de los daños para con posterioridad reclamarlos a los usuarios de los cotos de caza.

También suponen grandes problemas para los propios cazadores, los cuales ven cómo esta superpoblación de conejos no desaparece a pesar de que se adopten medidas de caza excepcionales, y les genera un incremento de indemnizaciones por daños de caza muy importantes a los que tienen que hacer frente.

Así mismo las entidades locales ven dificultades para dar solución a esta situación, dado que se encuentran entre el cazador y el agricultor (y a la vez sólo son los titulares del coto). Por su parte, el Gobierno de Navarra debe cada año incrementar las subvenciones, lo que no deja de ser un parche al problema existente.

Ante esta situación, los grupos que presentan esta moción ya impulsamos sesiones de trabajo en el Parlamento con el fin de que compareciesen representaciones de los cazadores, agricultores y la propia Consejera. Todos ellos volvieron a plantear la problemática desde su punto de vista pero no dieron ni vieron una solución definitiva al problema para evitar los daños en cultivos.

Es evidente que la aplicación de la normativa a día de hoy no es suficiente para atajar el problema. Es necesario, por tanto, poner solución a un grave problema que tiene el sector agrícola en los municipios que se ven afectados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y la Agrupación Foral de Parlamentarios Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presentan la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, de forma urgente, constituya una mesa de trabajo con el fin de estudiar el origen y la situación de la superpoblación de los conejos en diferentes términos municipales de Navarra y proceda a buscar una solución del problema que existe en dichos términos municipales.

2. Dicha mesa de trabajo deberá estar representada no solo por agricultores y cazadores, sino también por las entidades locales afectadas, el Gobierno de Navarra y representantes de las aso-

ciaciones ecologistas, de tal forma que el objetivo sea buscar soluciones que permitan atajar un problema real que, dada su trascendencia, afecta a amplios sectores de las zonas rurales.

Pamplona, 8 de mayo de 2008

Los Portavoces: Roberto Jiménez Alli y Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que el personal facultativo del SNS-O impulse y potencie la prescripción por principio activo, incrementado de esta manera el uso de medicamentos genéricos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que el personal facultativo del SNS-O impulse y potencie la prescripción por principio activo, incrementado de esta manera el uso de medicamentos genéricos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que el personal facultativo del SNS-O impulse y potencie la prescripción por principio activo, incrementando de esta manera el uso de medicamentos genéricos.

Exposición de motivos

El gasto farmacéutico a través de receta supuso, en el año 2007, 151.101.588 euros casi un 20% del total del presupuesto del Departamento de Salud. Este gasto, además, se ha incrementado cerca de un 5% con respecto al año 2006.

La prestación farmacéutica, según el artículo 16 de la Ley 16/2003, comprende los medicamentos y productos sanitarios y el conjunto de actuaciones encaminadas a que los pacientes reciban de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el periodo de tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y para la comunidad.

El uso del medicamento genérico aporta la oportunidad de contener, e incluso reducir, el gasto farmacéutico. El Gobierno de Navarra debe potenciar la prescripción de medicamentos genéricos dado que contribuye a racionalizar el gasto público de medicamentos sin que se vea reducida la calidad y la eficacia de los mismos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que el personal facultativo del SNS-O impulse y potencie la prescripción por principio activo, incrementando de esta manera el uso de medicamentos genéricos.

2. Desarrollar acciones de formación e información al personal médico del SNS-O en relación con los medicamentos genéricos: garantías de calidad y bioequivalencia, marco normativo, exigencias técnico-científicas, tipos de genéricos disponibles, etc., a fin de contribuir a un mayor y mejor conocimiento de estos productos por parte de los médicos.

3. Desarrollar campañas educativas e informativas dirigidas a la población sobre la utilidad de los medicamentos genéricos, enfatizando en las garantías que los genéricos ofrecen para la salud

y el beneficio económico que producen para el Servicio Navarro de Salud.

Pamplona, 8 de mayo de 2008

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar cuantas iniciativas sean necesarias para defender la voluntad popular en favor del desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas, expresada en la Resolución de este Parlamento el 13 de marzo de 2008

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar cuantas iniciativas sean necesarias para defender la voluntad popular en favor del desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas, expresada en la Resolución de este Parlamento el 13 de marzo de 2008, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación Parlamentaria Foral de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente moción:

Exposición de motivos

El Parlamento de Navarra ha acordado por unanimidad una resolución por la que expresa su deseo de que sea desmantelado el polígono de

tiro de las Bardenas Reales al finalizar el convenio vigente en diciembre de 2008, y se insta al Ministerio de Defensa para que encuentre una alternativa al polígono de tiro de Bardenas, de manera que su desmantelamiento pueda hacerse efectivo a la finalización del convenio referido.

Esta unanimidad del conjunto de las fuerzas políticas navarras de apuesta por el desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas, tras más de 57 años soportando esta carga de carácter bélico y con permanentes molestias y peligros para los ciudadanos de la zona.

Todas las informaciones señalan que el Gobierno de España no tiene intención de atender este criterio unánime expresado en la Resolución antes mencionada y que representa al conjunto de la voluntad popular del pueblo navarro. Incluso el Ministerio de Defensa ha podido iniciar los trámites para conseguir por parte de la Comunidad de Bardenas de una nueva prórroga de utilización del polígono de tiro más allá de diciembre de 2008, bajo el criterio de no disponer de una alternativa a Bardenas y por la declaración del Gobierno central de Zona de Interés Preferente para la Defensa.

Esta situación supone, además de un uso totalmente contradictorio con la declaración de Parque Natural de toda la extensión de Bardenas Reales acordada por este Parlamento, un ejercicio de imposición y chantaje a la voluntad de Navarra por parte del Gobierno central que es injusto e intolerable.

Dado que el Gobierno de Navarra tiene experiencia en impulsar iniciativas políticas, institucionales y sociales, sin descartar la movilización ciu-

dadana, en defensa de los derechos ciudadanos de los navarros y navarras, y del respeto a Navarra, es por lo que se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar cuantas iniciativas sean nece-

sarias para defender la voluntad popular a favor del desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas, expresada en la Resolución acordada por este Parlamento el 13 de marzo de 2008.

Pamplona, 8 de mayo 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que atendiendo la solicitud que realizan alumnos de las Escuelas de Idiomas de la Comunidad Foral, modifique la normativa existente, estableciendo al menos dos convocatorias anuales

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que atendiendo la solicitud que realizan alumnos de las Escuelas de Idiomas de la Comunidad Foral, modifique la normativa existente, estableciendo al menos dos convocatorias anuales, for-

mulada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 23 de 7 de marzo de 2008.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cambio urgente de la denominación del Ambulatorio General Solchaga en cumplimiento de disposiciones legales y Acuerdo del Pleno de Parlamento

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cambio urgente de la denominación del Ambulatorio General Solchaga en cumplimiento de disposiciones legales y Acuerdo del Pleno de Parlamento, formulada por la Agrupación de

Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 41 de 6 de mayo de 2008.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre si el Consejero de Educación va a hacer cumplir la norma educativa vigente de la asignatura “Educación para la ciudadanía” en todos los centros educativos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Consejero de Educación va a hacer cumplir la norma educativa vigente de la asignatura “Educación para la ciudadanía” en todos los centros educativos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 12 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

Asignatura “Educación para la Ciudadanía”

¿El Consejero de Educación va a hacer cumplir la norma educativa vigente en todos los centros educativos de Navarra por encima de las diversas e insistentes campañas de movilizaciones que han organizado diferentes organizaciones de padres y madres ultracatólicos?

Pamplona/Iruñea, 8 de mayo de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la ejecución de las obras de mejora de la N-121-A

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la ejecución de las obras de mejora de la N-121-A, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

Este Grupo Parlamentario ha manifestado en reiteradas ocasiones su preocupación acerca de la ejecución de las obras de mejora de la N-121-A. Con ese propósito se han presentado diferentes preguntas parlamentarias que han tenido como objetivos, por un lado, conocer el grado de avance de los trabajos y su ajuste con respecto al planing; y por otro, reclamar la atención de este Gobierno ante las numerosas molestias que la ejecución de la obra están causando. En las últimas semanas se observa una reducción en la actividad de la obra, especialmente manifiesto entre Igantzi y Etxalar. Es por ello que este parlamentario formula las siguientes preguntas referidas al tramo Igantzi-Etxalar:

1.- ¿El grado de avance de los trabajos a fecha 30 de abril de 2008 se ajusta a la planificación prevista para la ejecución de los trabajos?

2.- ¿Se da alguna desviación entre el avance de la obra ejecutada y la obra planificada a fecha 30 de abril de 2008?

3.- Si la ejecución de los trabajos no se ajustara a la planificación, ¿implica ello una nueva planificación en cuanto a la ejecución y finalización de las obras?, ¿implica una modificación del presupuesto de ejecución de la obra?

4.- Si la ejecución de la obra no se ajustara, a fecha 30 de abril de 2008, a los plazos establecidos en la planificación de la obra, ¿puede explicar las razones?

Iruña, 30 de abril de 2008

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre el destino de la asignación presupuestaria destinada a la construcción de la autovía Transpirenaica que no se va a realizar

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el destino de la asignación presupuestaria destinada a la construcción de la autovía Transpirenaica que no se va a realizar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

En el II Plan Director de Carreteras de Navarra 2002-2009 está recogida una asignación presupuestaria de 28,85 millones de euros para la construcción de la autovía Transpirenaica, que llega hasta la muga con Iparralde.

Teniendo en cuenta que no se va a ejecutar dicha actuación durante la vigencia de este Plan, este parlamentario desea conocer:

– ¿A qué se va a destinar esta asignación presupuestaria? Si se fuera a destinar a otras actuaciones, desglose de la misma.

Iruña, 7 de mayo de 2008

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre las previsiones de mejora que tiene el Gobierno para la carretera NA-411 entre las localidades de Ilarregi y Auza

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las previsiones de mejora que tiene el Gobierno para la carretera NA-411 entre las localidades de Ilarregi y Auza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

El Gobierno de Navarra no contempla dentro del II Plan Director de Carreteras de Navarra para el periodo 2002-2009, la mejora de la carretera NA-411 entre las localidades de Ilarregi y Auza.

Dado el mal estado en el que se encuentra dicha carretera, este Parlamentario desea conocer:

– ¿Qué previsiones de mejora tiene el Gobierno de Navarra sobre esta carretera?

Iruña, 7 de mayo de 2008

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre si se tiene previsto o se ha firmado algún convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Gobierno de Navarra para promover la oferta de plazas destinadas a penas alternativas a la prisión

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si se tiene previsto o se ha firmado algún convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Gobierno de Navarra para promover la oferta de plazas destinadas a penas alternativas a la prisión, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para ser contestada por escrito.

Exposición de motivos

Con la entrada en vigor de la reforma del Código Penal, que aunque castiga las infracciones

más graves relacionadas con la seguridad vial de manera muy severa, no pretende que todos los infractores vayan a la cárcel, se establece que las personas que tengan condenas de menos de dos años y sin antecedentes penales conmuten la pena de prisión por trabajos en beneficio de la comunidad, multa y retirada del carné.

Las penas alternativas a la cárcel son la gran apuesta de la Fiscalía de Seguridad Vial, dirigida por Bartolomé Vargas. Desgraciadamente, parece que la oferta de trabajos en beneficio de la comunidad no van a cubrir las necesidades de demanda.

Aunque desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias parece que intentan firmar convenios con las administraciones públicas y entidades privadas, diferentes jueces y fiscales han dado la voz de alarma sobre el cuello de botella que impide el cumplimiento de las condenas con trabajos en beneficio de la comunidad por falta de oferta de estos trabajos.

Por este motivo se desea conocer:

- ¿Se tiene previsto o se ha firmado algún convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Gobierno de Navarra para promover la oferta de plazas destinadas a penas alternativas a la prisión?

- ¿El Gobierno de Navarra está trabajando en ofertar plazas destinadas a penas alternativas a prisión, que van en beneficio de la comunidad?

- ¿Cuál es el número de plazas para trabajos en beneficio de la comunidad que tiene en estos momentos ofertadas la Comunidad Foral de Navarra?

- Si hubiera oferta, ¿cuál es la relación de trabajos y número de estas plazas por trabajo?

Pamplona, 7 de mayo de 2008

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno de Navarra para la habilitación de suelo para usos dotacionales, residenciales e industriales en la zona norte

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno de Navarra para la habilitación de suelo para usos dotacionales, residenciales e industriales en la zona norte, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

Pregunta

En importantes zonas de nuestra Comunidad, gran parte de sus posibilidades de desarrollo económico y social depende de las instituciones locales la posibilidad de habilitar suelo para usos dotacionales, residenciales e industriales.

En muchos casos, el principal problema reside en que suelos propicios para los citados usos tienen la calificación de "zonas inundables" aplicando una normativa con carácter general sin discriminar positivamente en su aplicación y atención territorios que requieren de una atención específica, como la zona norte de Navarra, donde el desarrollo económico y social depende sobremedida de la posibilidad de habilitación de estos suelos.

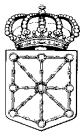
Por todo ello, este parlamentario desea conocer:

– ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Navarra para posibilitar la habilitación

de suelo para los diversos usos anteriormente referidos?

Iruñea, 8 de mayo de 2008

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 47,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »	31002 PAMPLONA